



DECRETO N°672.-

CASTRO, 01 de Octubre de 2021.-

VISTOS :El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; lo dispuesto en el artículo 159 del D.F.L N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 "Ley de Transito"; lo dispuesto en el Art. 7 N°2 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado sólo para taxis colectivos rurales Castro – Chonchi y Viceversa, ocupando extensión de 10 metros en bien nacional de uso público en Calle Chacahuco.

La presente autorización rige a contar del día **02/08/2021 hasta el 02/08/2022**, previa cancelación de 10 UTM anuales, monto equivalente a \$526.310 (UTM Septiembre 2021: \$52.631).

La dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal será la encargada de señalizar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/nea.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administración.
- Dirección Transito y TT.PP.
- Juzgado Policía Local.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- **Archivo Secretaría Municipal.**
- Gestión Económica y Fiscalización.